

I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO  
PROVINCIA DE VALDIVIA  
REGIÓN DE LOS RÍOS

---

REUNIÓN ORDINARIA N° 79  
REUNIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE PAILLACO

FECHA : 04 de FEBRERO de 2019.-

HORA DE INICIO : 10:15 HORAS.-

HORA DE TERMINO: 13:45 HORAS.-

En Paillaco a cuatro días del mes de Febrero del año 2019, siendo las diez horas con quince minutos, en la Sala de Concejo Eduardo Camino Habitch, procede a iniciar la Reunión Ordinaria N° 79 presidida por la Alcaldesa Sra. María Ramona Reyes Painequeo. Actuando como ministro de fe la Sra. Verónica Ivonne Fierro Bustos, Secretaria Municipal(s):

Participan los concejales:

- Ruth Castillo Prieto
- José Aravena Pérez
- Jaime Reyes Duran
- Gastón Fuentes Sepúlveda
- Orlando Castro Barrera
- Mario Schmeisser.

Se ha convocado a la presente reunión para ver los siguientes puntos de tabla:

- 1° **APROBACIÓN ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL:**  
SESION ORDINARIA N° 78
- 2° **CUENTAS DEL PRESIDENTE:**
- 3° **EXPOSICIÓN: “CONCILIACIÓN DEMANDA LABORAL DE EDUCACIÓN.”**
- 4° **MATERIAS DE ACUERDO:**  
4.1 “Propuesta de Conciliación Demanda Laboral de Educación”  
4.2 “Cobros permisos municipales para ferias costumbristas”
- 5° **PUNTOS VARIOS**

## DESARROLLO CONCEJO N° 79

## 1° APROBACIÓN ACTA CONCEJO MUNICIPAL: ORDINARIA N° 78

1.1.- No existiendo observaciones se aprueba Acta Reunión Ordinaria N° 78, tal como fuera presentada.-

## 2° CUENTAS DEL PRESIDENTE:

2.1.- La Alcaldesa presenta a la funcionaria municipal Sra. Silvana Vásquez, quien expone respecto solicitudes de renovación de 12 patentes de alcoholes rezagadas correspondientes al primer semestre del año 2019, antecedentes en Oficio 4,7 y 8 del año 2019, de modo que el Concejo Municipal tome conocimiento y autorice renovaciones presentadas.

4/2

OPIC. N° 04/2019  
ANTE:  
MAT.: Solicitud Renovación de ocho Patentes de Alcoholes, 1er.Sem. 2019.

PAILLACO, 28 DE ENERO DE 2019.-  
DE: ENCARGADA UNIDAD RENTAS Y PATENTES  
A: SRA. MARIA RAMONA REYES PAINEQUEO  
ALCALDESA DE PAILLACO

1.- Por intermedio del presente y de acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra O de la Ley N° 18.595, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto a Ud., solicitudes ingresadas en esta unidad para la renovación de 8 (ocho) patentes de alcoholes correspondientes al 1er.semestre de 2019, ante el Concejo Municipal de los contribuyentes que se indican, que cumplen con los requisitos para ejercer su actividad comercial.

S.N.	RAZÓN SOCIAL	GIRO	DIRECCIÓN COMERCIAL
4-32	Carlos A. Villanueva Pardo	C) Restaurante Durazno	Balmaceda N° 752 Paillaco
4-48	Carlos A. Villanueva Pardo	F) expendio de cerveza o sidra de frutas	Balmaceda N° 752 Paillaco
4-100	Rigo Cea Acevedo	C) Bazarina Durazno	Cerro Henríquez N° 335 Paillaco

2.- Las cinco patentes de alcoholes que se indican, cumplieron con lo establecido en el Art. 14 de la Ley de Alcoholes, no tener conexión con la casa habitación, según certificados otorgados por la Dirección de Obras Municipales.

\*Certificado N° 55 de fecha 17/01/2019 del Director de Obras Municipales, de la Patente Rol 4-8 de A) Depósito de bebidas alcohólicas, a nombre de la Sra. María Vera Araneda, local ubicado en calle Francisco Bilbao N° 1050 de la Ciudad de Paillaco.


\*Certificado N° 56 de fecha 17/01/2019 del Director de Obras Municipales, de la Patente Rol 4-91 de A) Depósito de bebidas alcohólicas, a nombre de la Sra. Otilia Briceño Martínez, local ubicado en calle Balmaceda N° 1367 de la Ciudad de Paillaco.

\*Certificado N° 57 de fecha 17/01/2019 del Director de Obras Municipales, de la Patente Rol 4-1 de A) Depósito de bebidas alcohólicas, a nombre del Sr. Luis Vásquez, local ubicado en calle Lautaro N° 691 de la Ciudad de Paillaco, fue transferida al Sr. Héctor Curipan González, con fecha 28/12/2018.

\*Certificado N° 58 de fecha 17/01/2019 del Director de Obras Municipales, de la Patente Rol 4-14 de A) Depósito de bebidas alcohólicas, a nombre de la Sra. Magleris Rivas Castillo, local ubicado en calle Gómez Carreño N° 602 de la Ciudad de Paillaco.

\*Certificado N° 59 de fecha 17/01/2019 del Director de Obras Municipales, de la Patente Rol 4-74 de H) Minimercado, a nombre del Sr. Benedito Espinoza Ojeda, local ubicado en calle Gómez Carreño N° 508 de la Ciudad de Paillaco.

Saluda atentamente a Ud.,

 Silvana Vásquez Delgado  
ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES

Distribución:  
- Srta. Alcaldesa  
- C.C. Sra. Administradora Municipal  
- C.C. Secretario Municipal  
- Archivo Rentas y Patentes

2.2.- Alcaldesa Sra. Ramona Reyes Painequeo, solicita acuerdo de Concejo para aprobar renovación de patentes comerciales informadas.

### 2.3.- ACUERDO DE CONCEJO

#### ACUERDO DE CONCEJO

**APRUEBAN RENOVACIÓN DE 12 PATENTES COMERCIALES ALCOHOLES Y OTROS REZAGADAS, ANTECEDENTES EN OFICIO N° 04 - 07 - 08/2019, LAS CUALES HAN SUBSANADO OBSERVACIONES Y ACTUALMENTE CUMPLEN CON Art. 65, LETRA O, LEY N° 18.695.**

Participan en el ACUERDO: los Concejales: Sr. José Aravena P.; Sra., Ruth Castillo P.; Sr. Jaime Reyes D. y Sr. Orlando Castro., Sr. Gastón Fuentes Sepúlveda y Sr. Mario Schmeisser. Y, Alcaldesa Sra. Ramona Reyes Painequeo.

2.4.-Alcaldesa presenta a la Administradora Municipal, Srta. Eugenia Martínez, quien difunde carta de agradecimiento, enviada por el Cura Párroco de la comuna, Sr. Luís Gallardo, en la cual agradece gestiones y apoyo de la Municipalidad, principalmente a la Alcaldesa María Ramona Reyes Painequeo y al Concejo Municipal, por su generosidad y haberse sumado a la campaña de solidaridad "Una Caja de Amor en Navidad", la cual va en directo beneficio de familias modestas y más necesitadas de la comuna. Agregando que con lo anterior se da cuenta que se subsanó las dificultades habidas al proceso.

Paillico, 30 de Enero de 2019

Sra.  
Ramona Reyes Painequeo  
Alcaldesa de Paillico  
Presente


Estimada Sra. Ramona:

A través de la presente, quiero agradecer a usted, la generosidad que el Concejo Municipal ha tenido, sumándose a la campaña organizada por la parroquia, "Una Caja de Amor en Navidad".

Esta campaña, cada año nos permite salir al encuentro de las familias más necesitadas de la Comuna y llevarles un poco de consuelo y ayuda en vísperas de nochebuena.

Agradesco a usted y a los Srs. Concejales, la buena disposición manifestada para con esta actividad organizada por la parroquia.

Les aseguro mi oración como muestra de mi gratitud y quedo a su servicio.

  
Luis Gallardo Méndez  
Párroco de Paillico

2.5.- Alcaldesa y Señores Concejales toman conocimiento y reciben conforme la presentación y especialmente el agradecimiento del Cura Párroco de la comuna.

### 3.- EXPOSICIÓN: “CONCILIACIÓN DEMANDA LABORAL DE EDUCACIÓN.”

3.1.- La Alcaldesa presenta a la Asesora Jurídica Srta. Daniela Muller y al Director del DAEM Sr. David Martínez, solicitándoles que expongan los antecedentes de proceso al Concejo Municipal.-


3.2.- El funcionario Director del DAEM Sr. David Martínez introduce la presentación, señalando que “...el tema que consiste esta presencia nuestra acá y particularmente del punto que está referido respecto de esta conciliación ...tiene que ver y , con una solicitud que se hizo a fines del mes de Marzo, por parte de la Directora del Liceo, respecto a que gestionemos el pago de un bono a 4 asistentes de la educación...bueno se hizo la presentación y la verdad es que siempre ha estado la disposición, porque así digamos se ha manifestado durante muchos años, de ir entregando un mejoramiento en sus remuneraciones a los asistentes ...Pero respecto a este punto particular nos merecía algunas dudas con respecto al concepto de bonos...después de un trámite largo, hicimos la presentación a Contraloría General de la República, ...y contestó que no procede pagar bonos que se consultan, por cuanto no constituye una contra prestación de servicios por causa del contrato de trabajo... A raíz de esto, yo lo que entiendo es que estos asistentes hicieron una presentación de demanda laboral, para que estas funciones que ellos habían desempeñado y que se entendía que estaban fuera de sus funciones habituales ...pudieran ser retribuidas...conversando con la Asesora Jurídica ...llegamos al convencimiento que hubieron prestaciones que se habían desarrollado...y que...debían retribuirse”

3.3.- La Asesora Jurídica Srta. Daniela Muller, expone antecedentes históricos de los hechos, los cuales radican en que los trabajadores realizaron tareas ajenas a sus contratos de trabajo y por lo cual demandan pagos adicionales a sus remuneraciones normales. Los 4 Asistentes de la Educación del Liceo Rodolfo Amando Philippi, son : Don Juan Carlos Reyes Muñoz, Doña Luz Marina Vásquez Rebolledo, Doña Flor Melita Durán Poblete y Don Carlos Iván Carrasco.

Agrega que: “...hace algunos meses ...cuando estaba esta solicitud de los asistentes de la educación, la propia Alcaldesa solicitó que para estar seguros que estábamos dentro de la legalidad respecto lo que se puede otorgar o no, se realizara esta presentación a Contraloría... la respuesta es categórica respecto de lo se puede y no se puede conceder, en el marco de la relación jurídica vigente que mantienen los asistentes de la educación ...En términos categóricos a ellos no se les puede otorgar beneficios anexos a los que ellos ya tienen en virtud de sus contratos de trabajo...en función que están regidos bajo la Ley 19.464 y suplealeatoriamente los rigen las normas del Código del Trabajo...”: La Asesora Jurídica continúa diciendo que ajustado a sus derechos laborales. “...recurren en procedimiento ordinario, interponiendo la demanda en sede laboral y materia de cobro de prestaciones laborales...Los funcionarios... Sr. Carlos Carrasco, el Sr. Juan Carlos Reyes Muñoz, la Sra. Luz Marina Vásquez Rebolledo y la Sra. Flor Melita Durán Poblete...señalan en sede laboral que ellos realizan funciones anexas a las que están en sus contratos de trabajo” . Agrega que el caso del Sr. Juan Carlos Reyes, es distinto, ya que éste efectivamente se le pagaba un bono adicional, desde el año 2017. No así los demás trabajadores, quienes están con la petición desde inicios del año 2018, la cual implica que al igual que al Sr. Juan Carlos Reyes, se les pague un bono adicional producto de este desempeño.

Posteriormente insiste que de acuerdo la Ley y la respuesta de Contraloría, no les corresponde bonos por prestaciones anexas a sus contratos de trabajo. Señala, "...El Tribunal propuso bases de conciliación...y siendo sincera como señaló la Sra. Alcaldesa...Aquí habían prestaciones laborales realizadas por estos trabajadores. Por lo tanto,...La contestación de la demanda no fue en controvertir esa situación, todo lo contrario...se reconoció efectivamente que se realizó las funciones. Por ejemplo, en el caso de la Sra. Luz Marina Vásquez, desempeña en forma adicional a su labor de Inspectora, la función de Técnico en Enfermería...Por lo tanto, la Municipalidad no vino en controvertir esta parte...Sin embargo, fuimos bien tajantes, en exponerle al Tribunal que si bien se entiende el motivo de esta demanda...también se le hisó presente que acá estaba toda la fundamentación de: ¿Por qué, no se otorgó este bono 2018?...también hay que ser bien claros...Una cosa es lo que señala Contraloría en el ámbito administrativo y otra cosa son los derechos laborales que estos funcionarios tienen derecho a reclamar en virtud...de estas prestaciones, reconociendo también acá que hubo a mi juicio, un mal procedimiento desde la Directora...hacia los funcionarios, ...en no asesorarse respecto a lo que se podía y lo que no podía otorgar...Ese es el problema respecto a estos funcionarios, se les prometió un bono . Sin embargo, no se hace la consulta previa..."

Para sintetizar la contestación: La abogada Daniela Muller señala que están los documentos de respaldo a favor de los funcionarios; que la Directora del establecimiento ordenó los trabajos y comprometió bonos adicionales. Por consiguiente entrega antecedentes de la propuesta de conciliación, en los términos que indica el Acta de contestación al Tribunal: **18/01/2019 RUC 18-4-0155018-2MRIT O-35-2018.-**

  
**PODER JUDICIAL**

**ACTA DE AUDIENCIA PREPARATORIA  
PROCEDIMIENTO ORDINARIO**

FECHA	18/01/2019
RUC	18-4-0155018-2
RIT	O-35-2018
MAGISTRADO	MATIAS IRRIBARRA OLIVARES
ADMINISTRATIVO DE ACTAS	XFC
HORA DE INICIO	11:00
HORA DE TERMINO	11:15
Nº REGISTRO DE AUDO	18-4-0155018-2-223
PARTE DEMANDANTE	JUAN CARLOS REYES MUÑOZ, LUZ MARINA VÁSQUEZ REBOLLEDO, FLOR MELITA CURÁN POBLETE, JUAN CARLOS REYES MUÑOZ, ANIBAL ALBERTO ROSALES ORTIZ
ABOGADO	MUNICIPALIDAD DE PAILLACO
PARTE DEFENDADA	DANIELA ANDREA MULLER CASTILLO
ABOGADO	

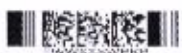
ACTUACIONES EFECTUADAS (HECHO DE HABERSE EFECTUADO O NO, Y SU ORDEN)	SI	NO	ORD
• CONCILIACIÓN	X		
• SUSPENSIÓN	X		

**Conciliación:**  
Llamadas las partes a conciliación, ésta se produce en los siguientes términos:  
La demandada pagará a don Juan Carlos Reyes Muñoz la suma de \$650.000 a doña Luz Marina Vásquez Rebollo la suma de \$668.000, a doña Flor Melita Curán Poblete la suma de \$550.000 y a don Carlos Iván Carrasco Águila la suma de \$650.000.  
Sin perjuicio de la anterior y a fin de poner término al litigio, la demandada se compromete a pagar, previa aprobación del Concejo Municipal de esta ciudad, a don Carlos Iván Carrasco Águila, la suma adicional de \$2.500.000.

**Suspensión:**  
Que atendido al mérito del proceso, el tribunal suspende la audiencia preparatoria de juicio, fijando como nueva fecha para su celebración, el día **viernes 15 de febrero de 2019, a las 11:00 hrs.**

Tengase a las partes por notificadas de las resoluciones precedentemente dichas.

Digno Don **MATIAS ESTEBAN IRRIBARRA OLIVARES**, Juez Supremo del Juzgado de Letras y Garantía de Paillaco.



Seguidamente señala. "...del funcionario Sr. Carlos Carrasco...él demandaba una suma adicional a este bono, el reclamaba aparte la suma de casi \$ 5.000.000.- que a mi juicio, esa suma...no tenía ninguna base de cálculo legal, donde uno pudiera decir efectivamente acá las labores o la suma que pide al Tribunal...tiene una fundamentación...lo hago saber en la demanda...Respecto de los tres funcionarios manifiesto que esta parte no tiene ninguna objeción respecto al bono. Pero si respecto del Sr. Carlos Carrasco, la fundamentación no tenía ninguna fundamentación...Sin embargo, como también...desempeñaba funciones anexas al contrato de trabajo, el Tribunal accedió a proponer como base de arreglo la suma de \$2.500.000.- Aparte, de este bono que se solicita...que pudiera tener ahí a juicio del Tribunal...estar más fundamentado. En base a que este funcionario señalaba que realizaba funciones adicionales, en el caso de funciones de Don Marcos Gonzales...". Lo cual confirma el Director DAEM. David Martínez, señalando que. "...Sí, algunas funciones en lo que señala él...algunas funciones en lo que corresponde desempeñar a él como Inspector General. Ahí uno puede tener algunas discrepancias...en el fondo Don Marcos Gonzales es Docente Directivo, tiene...funciones específicas que están establecidas dentro de los estatutos y el reglamento y...al parecer Don Carlos Carrasco habría desarrollado...no responsabilidades, pero sí a lo mejor algunas tareas que son propias de Don Marcos González..."

La Asesora Jurídica, agrega que los funcionarios solicitaban a través de su abogado, que los bonos fueran permanentes a futuro. Pero que el Tribunal hizo saber que no era posible, ya que las relaciones posteriores a la demanda son netamente de cargo de las partes. En este caso de la Municipalidad con los funcionarios y que el tribunal nada tiene que manifestarse al respecto.

Seguidamente sugiere que se debe realizar un trabajo en conjunto en torno a reglamentar estas situaciones, lo cual recomienda también el Tribunal, en el sentido de delimitar las funciones de los trabajadores, debido que hoy nada de eso existe. Determinar pagos adicionales para estos funcionarios u otros que pudieran estar en situaciones similares y/o simplemente delimitar las funciones laborales ajenas a sus contratos de trabajo, en forma anexa a éstos.

3.2.- Concejal Sr. Gastón Fuentes, pide la palabra y solicita a la Sra. Alcaldesa, que se pueda revisar los antecedentes y luego votar a favor o en contra. Señala. "...Alcaldesa, quiero hacer una propuesta...tengo información del juicio y la información que entregó la Sra. Abogado es muy incompleta...Por favor le pido que se nos entregue toda la información...y nos pronunciamos hoy o mañana...o el Miércoles si considera."

Continúa señalando. "...Alcaldesa, cuando el Sr. Carrasco, por ejemplo, se refiere a ese valor que subjetivamente habría que establecer menciona las largas licencias del Sr. Marcos Gonzáles, que nunca dejo de recibir los bonos por esa función y ese trabajo lo hizo el Sr. Carrasco...vamos a tomar una decisión y a lo mejor vamos a votar a favor o en contra...yo estaría anticipando mi voto de que se llegue a una conciliación. Pero! ¿todo el trabajo que hizo Alcaldesa?. Y, para qué le digo la paramédico...da la impresión que estas personas hicieron algo que nadie se los pidió y fíjese que la carta que manda la Directora es de Marzo del 2018 y nunca el Director que está aquí presente hizo una observación en el sentido que lo que estaban haciendo no procedía..."

3.3.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes, responde "...Esto es una propuesta de conciliación...yo aquí no voy por la conciliación...más voy por el juicio. Este es

un tema que hay que ver y marcar precedentes...tienen que asumirse las responsabilidades,...yo tengo un chofer contratado y lo mando a ser Inspector, tengo que asumir mi responsabilidad administrativa, por mandar hacer a un trabajador una función que no le corresponde ...aquí hay temas que sobrepasan el derecho o no de recibir un bono. Es decir, quien modifica contratos soy yo, en este municipio, nadie más tiene la función de hacerlo...yo no veo buen acuerdo de que cualquiera esté en una u otra función y después venga a cobrarla. Por ejemplo, la Srta. Eugenia cuando me reemplaza a mí no recibe ni mi sueldo, ni bonos...Usted está reemplazando a la Secretaria Municipal y no recibe ni los bonos...nada de la Secretaria Municipal. Es decir, hay cuestiones administrativas acá que no están funcionando bien...Nunca se ha contratado ni se ha considerado que haya un Técnico Paramédico en el Liceo...llevo 10 años de Alcaldesa, y nunca. Me entero por la venta del Clonazepam, que hay una funcionaria que hizo un curso...y que está trabajando de Técnico Paramédico en el Liceo. Entonces...también son cuestiones que hay que ver...hay responsabilidades administrativas, hay temas que obviamente uno cree que están regladas y normadas... esto es un tema de ordenamiento y la función que tienen que cumplir los trabajadores.”

3.4.- Concejal Sr. Mario Schmeisser, refiere que las funciones se hicieron y si hay respaldos de haber sido encomendadas se transforman en derechos laborales. Plantea se pueda evaluar anexos de contratos por funciones enfocadas directamente a los estudiantes y las cuales sean retribuidas.

Señala. “...si bien uno podría decir, de dónde salió esta función. Por ejemplo de la Sra. Luz Marina, ...entonces ahora como que es fácil decir, yo nunca quise que estuviera, ...pero estuvo prestando sus servicios, pero sirvió en su momento y de alguna forma hay que retribuir...cuando paso todo el tema del clonazepam...del DAEM, se nos dijo que se iba ver el tema...y buscar la forma de cómo pudiera ser remunerada...”

“segundo... la vez pasada Alcaldesa, cuando señalamos que vengan todo este tipo de conciliaciones y acuerdos, en su momento solicitamos que sean lo más detalladas posible, para entender ¿cuáles fueron las prestaciones?, ¿cuáles fueron las pretensiones que tenían las partes?, ¿qué contestó la Municipalidad?, con la mayor claridad, para así de esa forma podernos hacer un buen juicio...en base al texto de la demanda y la contestación, que esta oportunidad, no llegó y quedan 2 concejos todavía y sería bueno que lo tengamos y lo podamos votar quizás mañana o el día miércoles...”

“...por otro lado Alcaldesa, el tema de cómo llegamos a esto...y ¿qué poder hacer para adelante?. Estas son funciones que nadie desconoce que se están haciendo y lo más probable que este año 2019, vayan a seguir haciéndolas...Con la forma de bono, ya sabemos que no se puede, Contraloría ya señaló que no se puede. Pero sí, quizás se pueda hacer con un anexo de contrato, sabemos que en el DAEM se manejan muchos recursos. Aquí son recursos principalmente enfocados a los estudiantes...”

3.5.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes, responde solicitando la opinión de la Abogada Srta. Daniela Müller.”...El ir a juicio...¿qué es lo riesgoso...si ellos hicieron las funciones?, pero ¿quién les mandato?...¿con qué facultad el Director o la Directora asume...entregar una función que compromete recursos?, que comprometa una modificación de un contrato. Ese es el punto acá...”

3.6.- La Asesora Jurídica, responde "...a mi juicio, ese es el gran problema acá, que se comprometen recursos...situaciones o bonos que legalmente nosotros no podemos otorgar. Sin embargo, está la otra vereda, la vereda de los funcionarios que reciben una orden, en este caso de alguna Directora...Sra. Ana María, para ser más precisa...ellos en base a esto, desarrollan estas funciones. Entonces como usted bien decía, aquí hay responsabilidades administrativas. Pero paralelamente también no se puede desconocer Alcaldesa, que estos funcionarios...con la salvedad de don Carlos Carrasco, en los términos que el plantea insisto...no controvierto lo que señala en un cien por ciento...¡Ese es el gran problema acá. La Directora no consulta asesoría en su momento. Entonces, nosotros nos encontramos con la situación de que hay documentos administrativos de respaldo de los funcionarios...Por otro lado, el Sr. Carlos Carrasco en innumerables ocasiones ha señalado que con don David, ha tenido conversaciones, donde se le han comprometido ciertas cosas. Entonces,...es una situación para tener con cuidado, porque como usted señala esto puede marcar un precedente en el resto de los funcionarios, en el entendido que ellos pueden sentirse sabedores, en relación a este acuerdo que se puede adoptar...y la verdad es que Contraloría insisto, fue tajante...¡no podemos entregar bonos a los funcionarios!..."

3.7.- Concejal Sr. Gastón Fuentes, pide la palabra. "...Alcaldesa, si usted plantea responsabilidad administrativa, yo creo que es lo correcto. Pero ¡fíjese que este oficio que tiene fecha, tiene nombre, firmado por la Sra. Ana María Muñoz Jaramillo...le consulta al Director, don David Martínez Vergara, con fecha 19 de Marzo del año 2018.! Textual, "...Mediante el presente, me permito solicitarle a Ud., tenga a bien evaluar una obligación' al funcionario Carlos Carrasco... Alcaldesa, estamos hablando que la responsabilidad es del Director Don David Martínez, porque si él no tenía claro el procedimiento, le habría dicho. Sra. Directora, deje las cosas tal como están, veremos cómo enfrentamos estas situaciones, pero yo no tengo la respuesta en este momento. Y, esto surge Alcaldesa, a raíz de un juicio que es de fines del año 2018...Entonces, yo no soy el Abogado de Ana María Muñoz...pero aquí la responsabilidad es de Martínez..."

3.8.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes, responde. "pero se respondió a eso me imagino...no hay respuesta formal, pero se habrá conversado con la Directora..."

3.9.- Concejal Sr. Gastón Fuentes, señala que no hay respuesta oficial al oficio.

3.10.- El funcionario Director del DAEM Sr. David Martínez, asevera que. "no hay...pero a esa fecha ya estaban en funciones los funcionarios... y quedamos de acuerdo con la Directora de ver efectivamente, la posibilidad, entendiendo de que el año anterior se les había entregado...a otro funcionario ...un bono...que quede claro, ¡este tema de los famosos bono a los asistentes por determinadas funciones, es un tema que viene de años!...entonces se mantenía una situación que era permanente...entonces a la Directora Ana María...seguramente tendiendo todos los antecedentes como ella había sido en su momento jefe de personal...manejaba la información y sabía que se otorgaban estos bonos...entonces en función de seguramente ciertas necesidades que ella vio, entregó las funciones. Y, planteó digamos a partir de ese ese oficio, pero a esa fecha ya los funcionarios estaban. Y, esto insisto producto de una situación, incluso es más yo quiero informarle al Concejo. A raíz de todo esto, nosotros hicimos una revisión de las remuneraciones de los asistentes etc. Y, nos dimos cuenta que habían 17 o 18 funcionarios asistentes de la educación que tenían bonos no imponibles...de hace muchos años. Ustedes saben que los bonos no imponibles, están establecidos por Ley y se dice cuales son. Pero, sin embargo, se otorgaban del 2004, 2005, 2008,



2010. Un montón de bonos imponibles. Qué hicimos nosotros... porque habían dos formas. O se eliminan los bonos, porque no se pueden otorgar, de acuerdo lo que dice Contraloría... Hicimos un ajuste, los pasamos a bonos permanentes... a su renta, a su sueldo. Incluso es más, como iban a perder, porque eran bonos no imponibles... le incorporamos el veinte por ciento... regularizamos una situación que ya estaba. Ahora nos queda claro, a partir del pronunciamiento de que para poder aumentar frente a una función específica que se le quiera otorgar, no se pueden hacer estos famosos bonos, imponibles o no imponibles. Tiene que ser a través de otro mecanismo... que pudiera ser a lo mejor, el incremento de su remuneración base en forma transitoria, porque aquí hay que entender... que no son funciones permanentes... Este año, nosotros vamos a tener bastante cuidado con respecto a este tema y que tampoco los Directores empiecen... dentro de sus facultades, entregar funciones bajo ciertos compromisos que a la larga no se van a poder cumplir..."

3.11.-El Concejal Sr. José Aravena, pide la palabra. "...A raíz de esta situación, respecto al Tribunal, ¿es un dictamen, una propuesta? ¿Perdimos la propuesta?... y, yo quiero terminar diciendo que todo lo que tenga que ver dentro de la pertinencia legal que ustedes nos traigan y que tenga que ver con los trabajadores, yo siempre lo voy apoyar... siempre. Pero, voy hacer una comparación, aquí hay una situación igual que si me equivoco, estamos acá en la mesa, me aclaran. El Concejal Fuentes, el Concejal Schmeisser, se oponían rotundamente, la semana pasada aprobar un concepto de bonos que la Ley sí lo permite. Se cuestionó, se hizo público... Ahora hay una situación de un bono... con pertinencia o no pertinencia respecto al contrato. Y, yo creo que puedo estar muy equivocado... donde se apoya la situación que a Don Carlos Carrasco se otorgue... lo que reclama, eso me doy cuenta y a las otras personas... eso es lo que tenemos que ver nosotros. Si de una semana a otra cambiamos no cierto, nuestras posturas... lo que de fondo veo. Él, y aquí puedo estar equivocado, de un bono... que se cuestionó la semana pasada, hoy se potencia y se aprueba..."

3.12.- Concejal Sr. Gastón Fuentes, pide la palabra. "...perdóneme colega... pero yo creo que para opinar, existe un documento oficial, hay que estar muy bien informado. El artículo 45 de la Ley de atención primaria en salud no tiene nada que ver con lo que plantea el Sr. Martínez. Entonces infórmese mejor, porque o si no queda la sensación que los ignorantes somos nosotros. Es al revés. Lo que plantea el Sr. Martínez es que se pensó por la vía del bono, compensar un trabajo realizado. La contraloría le dice que no, en eso estamos de acuerdo y lo que dice la Abogado yo también lo comparto. Hay que buscar el mecanismo si se va a seguir con este trabajo adicional que se haga el contrato adicional, pero no tiene nada que ver con bonos. La palabra bono colega, la están empleando ellos, porque acá históricamente se hizo y la Contraloría en un momento dijo. Esto no procede. Y, no tiene nada que ver con el artículo 45. Yo le pediría además Alcaldesa... que el Sr. Martínez nos informe con qué fecha hizo la presentación a la Contraloría, porque el juicio surge, cuando no les contestaron... hay varias peticiones sobre lo mismo. Este no es un asunto que esperaron y esperaron. Entonces yo quisiera saber. ¿si fue desde la petición que le hace la Directora... el 19 de marzo?, o ¿fue en Abril, Mayo, Junio... Agosto?. O, ¿esperaron el juicio para realizar la presentación a Contraloría?... esa información yo no la tengo."

3.13.- La Asesora Jurídica Srta. Daniela Muller, responde que la consulta a Contraloría se hizo en Septiembre de 2018 y la demanda se interpuso la primera semana de Enero del presente año.

3.14.- El Concejal Sr. Orlando Castro pide la palabra y señala. "...efectivamente, esto es lamentablemente histórico...que los asistentes de la educación y gente de los diferentes colegios reclaman este tipo de situaciones, que están haciendo funciones que no le corresponden. Y, efectivamente...Don Carlos Carrasco, además hacia los informes...de los niños que hoy día tenemos con problemas, lamentablemente hoy día tenemos un suicidio, tenemos una menor grave..., producto de un intento de suicidio. Entonces, hay un desorden ahí, que no es solamente de la administración de la señorita Ana María..., el tema es bastante histórico, ¡que los asistentes de la educación inclusive se metían hasta en los libros de clases!. En algún minuto, también discutimos esa situación acá. Entonces, yo creo que es hora de que más allá de lo que vaya a pasar acá...si ellos tienen esto de alguna manera ganado, se ordene la situación...sino vamos a vivir en demandas y demás. En el fondo es que los directores de colegio no sigan mandando hacer pega a la gente no le corresponde. ¡El docente tiene que hacer su pega!...no le puede asignar ese trabajo a un asistente de la educación. Por otro lado, el tema que se toca de Don Marcos González...efectivamente puede ser verdad. Pero resulta que estamos llenos de Inspectores Generales en el Liceo. Tenemos 2...resulta que ¿por qué una asistente de la educación tiene que estar haciendo la pega?. Y, efectivamente Don Carrasco hacía los informes que iban hacia los diferente entes que tenían que ver con el tema del Bulling y eso, que tiene que ver con la encargada de convivencia, la Asistente Social etc...el participaba, ayudando hacer estos informes. Obviamente hay un desorden...no hay retroalimentación para saber ¿qué está pasando?...me voy a meter a otro tema Alcaldesa, pero al final es un desorden y como dijo Ud. Probablemente haya que contratar personal anexo... Entonces, si hacemos que los recursos sean profesionales, si tenemos los recursos para contratar profesionales...¡hagámoslo y nos podemos evitar todos estos problemas!. Yo estoy, porque se llegue al mejor de los acuerdos y como bien dijo Don Gastón no tiene nada que ver el Artículo 45, donde se permite un bono y acá no se permite un bono. Entonces aquí hay que ver ¿qué es lo que se va hacer?...como bien dijo usted acá se va tener que contratar profesionales, porque ese es el tema. Cuando paso lo del Clonazepam, todos nos desayunamos, porque había una Técnico Paramédico...trabajando en el Liceo, pero para que eso ocurra, también tenemos que normarlo, porque lo que ocurre, es que mi colega, lo que hizo fue, ¡emitir un juicio, emitir un diagnóstico sin haber pasado por un análisis médico!, frente a lo que ingirió la menor. Entonces, todo ese tipo de cosas también tienen que ver con responsabilidades...todos tenemos un límite en nuestras responsabilidades, porque estas cuestiones nos mueven el piso y finalmente tenemos que pagar...y a lo mejor se nos complica más llegar a juicio..."

3.15.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes consulta a la Asesora Jurídica. ¿Cuánto es el costo económico?, ¿cuál es la diferencia que se tendría que pagar? y ¿cuál es el beneficio de llegar al acuerdo de conciliación?. A lo anterior la Asesora Jurídica entrega antecedentes de los costos que involucra la conciliación. "...la diferencia o el conflicto se suscita únicamente con el funcionario Carlos Carrasco, como señalaba. Él aparte de este bono por \$650.000, el señala un bono total de \$5.500.000 y netamente por las funciones que él desarrolla supliendo como Ud. decía Concejal, la inasistencia que tiene el Inspector. Sin embargo, el Tribunal también ahí da luces con esta conciliación, nadie puede aventurarse a una

sentencia...pero da luces y por algo se propone el presente acuerdo...tampoco puedo dar una respuesta en este momento, podemos ganar o perder, hay que ver las pruebas que tenemos. Lo que sí sé y que está en conocimiento de todos, son los documentos administrativos que existen, dándole estas funciones a los asistentes de la educación, de parte de la Directora...esa es la situación hoy en día. Aprobamos este acuerdo en las condiciones que está o de lo contrario seguimos adelante con el juicio y cada cual tendrá que acreditar con pruebas sus pretensiones...”

3.16.- El Concejal Sr. Jaime Reyes pide la palabra y señala que cree que no hay mucho que hacer, siendo evidente que hay error administrativo. Y, frente al derecho de los trabajadores y que al ser peticiones permanentes en el tiempo, se generan compromisos. Por tanto, habiendo antecedentes que avalan que los asistentes de la educación fueron mandatados a cumplir las funciones, sugiere ver la conciliación, llegar acuerdo y evitar a una demanda.

3.17.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes reitera la consulta. ¿Cuál es costo total de la conciliación?, donde la Asesora Jurídica responde que incluido el bono del Sr. Carlos Carrasco la suma total sería de \$ 4.500.000.-

3.18.- Concejal Sr. Gastón Fuentes, pide la palabra, señalando que. “...Alcaldesa, a los asistentes de la educación les conviene seguir el juicio y le doy una sola razón. El Abogado que los está asesorando les va cobrar el 20 % de lo que reciban y si ganan el juicio Carrasco puede que reciba lo que pide y las costas las paga la Municipalidad, porque pierde el juicio...”

3.19.- El Director DAEM Sr. David Martínez pide la palabra y entrega antecedentes contenidos en el valor de cada monto a cancelar, acuerdo Acta de Sentencia **18/01/2019 RUC 18-4-0155018-2MRIT O-35-2018.-** Y, que en caso del Sr. Carlos Carrasco, él valoriza tareas que desarrollaba en período de licencia médica del Sr. Marcos González.

3.20.- La Asesora Jurídica, agrega que la conciliación contempla la voluntad y conformidad de las partes involucradas.

3.21.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes, solicita que se lleve a votación el acuerdo de Concejo, en los términos que se ha dado y que es claro que no conviene ir a juicio. Agregando que. “...Pedir a Don David y Srta. Daniela que se ordene eso y cada funcionario haga la pega para la cual está contratado. Y, mientras no se analice y se venga a conversar conmigo que soy la administradora no hay ninguna modificación de contrato, ni nada que se pueda mover, mientras nosotros no lo veamos desde acá, porque ese es el tema... Acá cada uno hace su función, se le paga por su función...Hay que ver que se requiere más personal, que se requiere una ver una forma de suplencia. Es decir, a un profesor lo tendrá que reemplazar otro profesor. Esas son las formas normales y lógicas de hacer las cosas. Entonces, también que eso se ordene, porque si no vamos a empezar a tener a todos los que hacen otra función por un par de días o una licencia...es decir, aquí la señorita Olga que se lo pasa asumiendo las funciones de jefa de Finanzas...no recibe nada, no recibe ni los bonos...de todas las licencias que tiene nuestra DAF. Entonces ordenemos eso. Y, yo solicito ahora, aprobemos la conciliación en los términos que están contratados...”

3.21.- El Concejal Sr. José Aravena, consulta si está incluido los 2.5 millones del Sr. Carrasco, donde la Alcaldesa responde que así debe ser, porque no se puede separar para ir aparte a un juicio con el Sr. Carrasco. El Concejal Aravena insiste

que la diferencia de bonos entre los asistentes de la educación, las considera interés

Interés personal. "...el presidente, ¿por qué no asesoró también, dentro de sus representantes, que también pudiesen haber tenido más responsabilidades?"

Dentro de los 5 millones "...la diferencia de bonos alude a interés personal...yo reconozco el trabajo de cualquier dirigente. Pero el caso del Sr. Carrasco es una forma de aprovechamiento igual. Porque él, dentro de los cuatro asistentes, es quien va a recibir más plata, porque eso es lo que persigue él, más que la lucha que debe hacer un dirigente...más transparente..."

3.22.- Concejal Sr. Gastón Fuentes, pide la palabra. "...Alcaldesa, ¿me permite un emplazamiento?. Colega Aravena, esas cosas no se hacen, no está presente este señor, dígalo a él, dígaselo en la cara. Yo, yo lo acompañe un día y dígaselo en la cara..."

3.23.-El Concejal Sr. José Aravena responde: "...dígalo usted, usted es su representante, dígalo Usted, no yo."

3.24.- Concejal Sr. Gastón Fuentes agrega. "Usted lo está ofendiendo, no yo!. Alcaldesa sería posible. En esos términos se lo planteo... dejemos a Carrasco a un lado, porque él es un valor subjetivo y se llegó a un acuerdo, lo dice la Abogada. Pero en el caso de las otras 2 o 3 personas, hizo la suma Don David, que coincide con lo que nos dicen. ¿Sería posible?, porque ellos van a tener que sacar de su ingreso, un trabajo realizado, el 20 % para pasárselo al Abogado...¿es posible o no es posible?... y le quiero pedir, que antes que se retire de la sala el Sr. Martínez, podamos ver otro tema que también tiene que ver con el DAEM..."

3.25.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes, responde que no es posible lo solicitado por Concejal Sr. Fuentes en cuanto el 20% de los asistentes de la educación. Respecto de otro tema con el DAEM, señala que efectivamente se verá más adelante.

Seguidamente, la Alcaldesa reitera. "...Estamos en votación, solicito acuerdo de Concejo señores Concejales, su voto a favor o en contra para aprobar la conciliación...de la demanda laboral expresada..."

3.24.-El Concejal Sr. José Aravena, señala "...yo, bajo los términos que las actas son públicas y esto va a quedar en el acta, yo no estoy diciendo nada, nada escondido y en un momento que intenté hablar con el Sr. Carrasco, tampoco lo quiere hacer...en base a los trabajadores y a él,... yo voto a favor..."

3.25.- El Concejal Sr. Fuentes responde al Concejal Sr. Aravena. "...Amárrese los pantalones, la costumbre que tiene de ofender a las personas que no están..."

3.26.- Concejal Sr. Mario Schmeisser, aprueba el acuerdo de conciliación, demanda DAEM, teniendo en consideración el reconocimiento del trabajo realizado y que se pueda ver un ordenamiento para no volver a estas situaciones, que se cree una modalidad o contrato que la Alcaldesa estime pertinente.

3.27.- Concejal Sr. Fuentes, aprueba el acuerdo de conciliación demanda DAEM.

2.28.- El Concejal sr. Orlando Castro aprueba el acuerdo de conciliación demanda laboral DAEM, agregando que "...esto sirva de precedente para todos los directores que cada uno se cree artista...en su propio circo. Directores que han

hecho subirse a la gente a los techos a limpiar los cañones con el tremendo riesgo de que puedan tener un accidente. Y, lo repitieron después de que habíamos acordado que eso no pasara...es una cuestión tan domestica que la tuve que traer acá dos veces...para todos los directores y me refiero...que entiendan de una vez por todas, que la gente está contratada para el oficio para el cual se contrató y nada más. Y, el Asistente de la Educación no le tiene que hacer la pega al Docente, es una cuestión muy importante. Y, yo voto a favor Sra. Alcaldesa, con el objetivo también de cuidar los recursos fiscales...”

3.29.- La Concejala Sra. Ruth Castillo, aprueba la propuesta de conciliación demanda DAEM, agregando que.”...me parece súper interesante que cada persona a su trabajo y si se necesita personal, tiene que contratarse personal aparte...si hay licencias lo tienen que hacer, porque es la única manera, sino no vamos a terminar con esto...”

### **ACUERDO DE CONCEJO**

**APRUEBAN PROPUESTA DE CONCILIACION EN LOS TERMINOS QUE INDICA EL ACTA DE AUDIENCIA PREPARATORIA DE FECHA 18/01/2019 RUC 18-4-0155018-2MRIT O-35-2018, A CUATRO ASISTENTES DE LA EDUCACION, CONTRATADOS BAJO LA LEY N°19.464 – CODIGO DEL TRABAJO. Y, ANTE DEMANDA LABORAL AL DAEM, DE ACUERDO LO SIGUIENTE:**

- |                                |              |
|--------------------------------|--------------|
| 1.- SR. JUAN CARLOR REYES      | \$ 650.000.- |
| 2.- SRA. LUZ MARINA VASQUEZ    | \$ 888.880.- |
| 3.- SRA. FLOR DURAN POBLETE    | \$ 650.000.- |
| 4.- SR. CARLOS CARRASCO AGUILA | \$ 650.000.- |

**SE AGREGA A LA PROPUESTA DE CONCILIACIÓN, EL COMPROMISO DE PAGAR ADEMÁS UN MONTO DE \$ 2.500.000, PARA EL SR. CARLOS CARRASCO AGUILA**

Participan en el ACUERDO: los Concejales: Sr. José Aravena P.; Sra., Ruth Castillo P.; Sr. Jaime Reyes D. y Sr. Orlando Castro., Sr. Gastón Fuentes Sepúlveda y Sr. Mario Schmeisser. Y, Alcaldesa Sra. Ramona Reyes Painequeo.

3.1.a.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes, da por terminado el punto y solicita a la Asesora Jurídica que informe el tema de la pérdida en el juicio del quiosco, Liceo RAP, la cual responde que la sentencia salió la semana pasada y donde se condena a la Municipalidad, a pagar perjuicios y también las costas del presente proceso de reclamación que se dio ante la Corte de Apelaciones. “...básicamente...lo que dice la corte es que acá hubo un mal proceso administrativo interno, con caso omiso...por ejemplo, a las reglas del procedimiento de investigación que se llevó a cabo dentro de la misma sentencia...Específicamente por la funcionaria investigadora Viviana Alvarado. Ahí se omitieron algunas actuaciones dentro del proceso de investigación. Específicamente...no haberle dado la oportunidad al Sr. Ricardo López Gallegos, de haber efectuado sus alegaciones en el proceso...Lo otro...es la arista penal que aún está vigente y en virtud de eso no hay un pronunciamiento en sede penal que permitiera acreditar efectivamente que el Sr. López Gallegos efectúa venta de medicamento en forma consistente,

reiterada en el tiempo. Específicamente de Clonazepam. En base a eso... se acoge el reclamo de ilegalidad interpuesto por el Sr. Ricardo López Gallegos, lo que quiere decir en términos prácticos que se deja sin efecto el acto administrativo que puso término al contrato de arriendo y él en estos momentos se encuentra en todas las facultades para hacer uso nuevamente de este espacio... insisto se deja sin efecto todo el procedimiento administrativo anterior... en forma permanente, de aquí hacia adelante..."

Seguidamente hay consultas de Señores Concejales Fuentes, Schmeisser y Castro, referido a tiempos y costas, donde se responde que eso será determinado por la Corte, dentro de los próximos días. La Asesora Jurídica agrega, que siendo un Tribunal colegiado y bajo los argumentos que se faltó al proceso administrativo durante la investigación, desde el establecimiento y la Directora hacia adelante. Por consiguiente, se acogió la reclamación, aunque había Ministros como el Sr. Mario Compasqui, a favor de la Municipalidad, en el sentido que no puede un funcionario vender este tipo de medicamentos a los estudiantes.

Agrega que al no venir preparada para este punto, solicita que mañana en reunión de Concejo, podría completar antecedentes de este resultado de juicio.

3.2.a.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes, refiere que el tema administrativo de la situación será visto en adelante, acogiendo la solicitud de la Asesora Jurídica en cuanto en la reunión de Concejo Municipal del 5 de febrero, se pueda completar los antecedentes, siendo un tema que está desde el viernes 1 de Febrero.

Por otra parte, la Alcaldesa consulta a la Asesora Jurídica acerca de otro caso, si es posible ver el tema de la escuela rural 21 de Mayo.

3.3.a.- La Asesora Jurídica, responde que es un procedimiento que está en curso y no es procedente entregar antecedentes del proceso penal en sí, ya que se encuentran en proceso de formulación de cargos. Pero puede entregar la formulación de cargos desde la Superintendencia de Educación ante la situación que aqueja al Docente, el Sr. Leonardo Arriagada, de la Escuela rural "21 de Mayo".

Como primer cargo es que el establecimiento no cuenta con un manual o procedimiento interno que se adecúe a lo impartido por el Ministerio de Educación.

Y, en cuanto al segundo cargo y que lo considera más grave aún, es la omisión de denuncia por parte de funcionarios del establecimiento, a propósito de la situación de este Docente por presunta vulneración de derechos que pudieran estarse ocurriendo en contra de menores de edad, ya que desde el punto de vista legal, el código penal y su artículo N° 175 mandata a todos los funcionarios públicos a denunciar cualquier indicio y/o riesgo de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, o que pudiese revertir carácter de delito.

3.4.a.- El Director DAEM Sr. David Martínez señala que el proceso administrativo ha seguido su curso y se procedió a la desvinculación del Docente y que le llama la atención que no se ha cerrado el proceso que había quedado acotado a 120 días, que ya pasaron.

3.5.a. La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes señala que el proceder de la Directora Ana María Muñoz estuvo bien en este caso, ya que hizo la denuncia, pero en lo que no fue acertada es en el tema del Clonazepam, porque se confió de la Técnico Paramédico.

3.6.a.- El Concejal Sr. Orlando Castro, señala que lamenta que haya equipos de profesionales que no respondan ni resuelvan a favor de la integridad de los estudiantes, tanto en el Liceo como en otros establecimientos, ya que los Directores deben ser responsables de los antecedentes de los docentes, siendo impresentable que se lleguen a errores como no denunciar bulling y otros problemas que afectan a los estudiantes, donde se le baja el perfil a situaciones que están ocurriendo, señalándolas como. "...tenemos equipos que son meros maquillaje en los establecimientos. Entonces no puede ser que...nos den respuestas tan burdas, como decir que: No, son peleas de niños. No, son situaciones que poco menos son un juego, sabiendo que hoy día el tema del bulling y todo este tema de acoso y de todo lo que haya en los colegios es grave. Y, lo otro que a mí me parece más grave, que aquí hay antecedentes previos. Entonces cuando hay antecedentes previos, al Docente hay que sacarlo sabiendo que sabemos que son situaciones graves. Por ejemplo, no haber hecho la denuncia...no lo podemos dejar arriesgando la integridad de nuestros alumnos, con personas que tienen antecedentes, más allá se verá la culpabilidad o no...Y, no se deja en lugares donde pueda tener contacto con menores. ¿Qué ha pasado? que se han quedado por ahí...en la biblioteca donde llegan menores o en otros lados. Entonces situaciones así, nosotros las conocemos y el problema es que las mantenemos así, como una cuestión normal. Nuestra escuela emblemática 21 de Mayo, ahora tenemos que esconderla...esto es un problema tremendamente grave... a las familias inclusive les dijeron que era mentira esta cuestión, sabiendo que no es así...otra gente que protegía a este Docente, también dijo que era mentira, que los niños estaban mintiendo. Resulta que tuvo que llegar una profesora que es de afuera, que tuvo que arriesgar hasta su trabajo por denunciar...Los directores tienen que ser responsables, no puede ser que dejen que esto siga ocurriendo ...si tenemos un profesor con problemas de alcohol y drogas, hay que sacarlo...sabemos todos que en nuestra planta docente hay profesores que son drogadictos... que hemos tenido que soportarlos por años en los colegios, trabajando en estado de ebriedad, Asistentes de la Educación también...Es hora de parar este tema y hacer que nuestros equipos sean realmente profesionales y trabajen como debe ser...porque tenemos que tener un equipo profesional como corresponde...gente que realmente nos dé el ancho, porque tenemos recursos para pagarle a la gente...Hoy tenemos 2 problemas serios y los ha mencionado la Alcaldesa en varias oportunidades, la menor que se suicidó y la menor hospitalizada...en Valdivia...tenemos que tomar medidas como se está haciendo con los Asistentes de la Educación... ”

3.7.a.-El Concejal Sr. José Aravena señala que. "...como para sintetizar lo que hemos visto hoy día, que lamentablemente existen 3 situaciones de educación, que sí, se pueden mejorar, el tema administrativo, los asistentes de la Educación, el tema del quiosco...que fue una situación que pudimos haber visto de otra manera. También nos perdimos y lo que tiene que ver con Itropulli...en relación hay que revisar los programas y planes que se llevan a cabo en los colegios. Hemos tenido...que el bulling que es un concepto exportado...tenemos que cambiar los conceptos...yo veía también en los colegios una situación bien especial, que los chicos decían. ¡Hagámosle bulling! porque ven que en la tele que en todas partes, el bulling....Entonces, cambiar los conceptos respecto a las situaciones. Programas e investigaciones que andaban por acá por allá entregando clases, respecto de la asistencia, obligación e información. Pero si siguen con esto...a lo mejor al final de año, urge más evaluar con más premura...no una vez al año, porque los equipos y los profesionales están y no son malos...¿qué es lo que pasa para que siga sucediendo?..."

3.8.a.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes, responde indicando que se deberá hacer protocolos de acción y hay que hacer monitoreo y vigilancia.

A continuación la Alcaldesa cierra el punto de Educación y da la palabra al Concejal Fuentes, quien requiere agregar tema de educación.

3.1.b.- Concejal Sr. Fuentes señala: "...Alcaldesa, no me consta, pero si yo me equivoco es porque la información no es correcta...en la última cancelación de sueldos de los asistentes, se omitió...se dijo que fue un error involuntario, incorporar un dinero que venía por concepto...de bono. Pero, la respuesta que le dieron es que reconocen el error administrativo y que eso se va a corregir con una planilla adicional o suplementaria... en el mes de Febrero. Yo creo Alcaldesa, es que el error Alcaldesa, hay que asumirlo de inmediato, ojalá la próxima semana, que esas personas reciban un dinero que es un recurso que les pertenece y que por un error no se les dio...yo creo que el error se corrige con la mayor prontitud que el caso emérita...no esperar al pago de Febrero...es la petición que le hago..."

El Director DAEM Sr. David Martínez refiere que el bono de los Asistentes de la Educación será pagado en la planilla suplementaria del 8 de Febrero, donde la Alcaldesa agrega que el proceso está sujeto a fechas establecidas.

3.2.b.- Concejal Sr. Mario Schmeisser señala que de acuerdo lo informado por la funcionaria Sra. Modeimi Molina, entiende que no se gestionó el pago del bono por licencia médica de la funcionaria que debía hacerlo. Agregando una pregunta que le genera dudas. "...¿ella es la única que puede hacer esta planilla? y ¿qué pasa si a esta persona se le alarga la licencia. ¿Ese es un trámite que solamente lo puede hacer esa funcionaria?...esa es mi duda..."

3.3.b.- El Director DAEM Sr. David Martínez señala que verá si la otra funcionaria que estaba con vacaciones por una semana pueda hacer ese trabajo y si no la responsabilidad la asumirá la jefa de Finanzas para que se pueda pagar. Agrega que. "...el compromiso mío y que Ud. estaba ahí Don Gastón. Esa vez, cuando yo anuncié en la asamblea, era que efectivamente se iba a regularizar...y de hecho así lo estamos haciendo, yo quiero ser bien claro, nosotros en Diciembre le cancelamos lo pendiente del 2016, que eran alrededor de 3 millones y posteriormente comenzamos a cancelar mensualmente sus bonos... Y, este mes de Enero le pagamos nuevamente el bono, pero lo que está pendiente es ese bono de alrededor de 17 millones...y se tendría que regularizar ahora...Y, en Febrero, vamos a cancelar lo del 2018 y vamos a quedar al día...". Agrega que esperan recuperar esos fondos, los cuales ya fueron solicitados al Ministerio de Educación en el mes de Noviembre, a través de planilla de pago de rezago.

3.4.b.- La Asesora Jurídica complementa informando que hay en agenda una reunión antes de entrar Marzo, antes que empiece el año escolar, para tratar respecto contratos de los Asistentes de la Educación, el tema bulling y para proyectar un trabajo metódico que se pueda implementar el año 2019.

3.5.b.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes refiere que no se debe olvidar que el tema del profesor de la escuela de Itropulli, está por verse, ya que es un tema que hay que esperar de la justicia. "...la justicia es la que va decir si hay culpabilidad o no... nosotros aquí seguimos un tema administrativo...fue desvinculado y todo eso. Pero aquí hay un trámite legal que hay que esperar...también, tienen que siempre pensar...que tiene 2 aristas..."

3.1.c.- El Concejal Sr. Orlando Castro, pide la palabra a la Alcaldesa y se dirige al Director del DAEM, Don David Martínez, señalando que quiere recordar que



cuando se vio el tema de quiosco del Liceo, planteó. "...si a la menor se le había hecho un peritaje médico...y me dijeron que no. Entonces con eso ya no teníamos nada que meternos a un juicio...sabiendo que efectivamente todo alumno que tenga este tipo de situaciones y otras, tiene que ser evaluado medicamente...porque con eso nos garantiza que estamos haciendo bien las cosas..."

3.2.c.- El Director DAEM Sr. David Martínez consulta al Concejal Sr. Gastón Fuentes si eso era lo que él quería plantear cuando solicitó ver otro tema.

3.3.c.- Concejal Sr. Fuentes señala. "...Miré, Sr. Martínez, se lo digo de manera muy fraternal. Cuesta entender que habiendo tanta gente trabajando, estos problemas siguen. Entonces, yo realmente, me pongo en el lugar de la Alcaldesa, hay cosas que hacen los funcionarios y ella no lo sabe. Yo, no logro entender que Ud. como Director del DAEM, reciba una solicitud de evaluación en marzo y consulta en Septiembre, porque le están pidiendo que pague y el juicio empieza en Enero. Entonces, Don David, yo no sé...¿Ustedes se hacen autocrítica?...fíjese que esa chica después de ese hecho lamentable...de esa chica que se suicidó...la Alcaldesa, nos prometió una serie de cambios...Y, yo creo que Ud. lo va hacer. Pero Ud. no puede mandar a un profesor de Educación Física a ver un tipo médico...o de una especialidad más profunda...si no es un Psicólogo...un Psiquiatra...pero busquemos algo que esté relacionado con eso. Y, esas personas no van a poder hacer nada, no porque no lo pueden hacer, porque no tienen las capacidades intelectuales para hacerlo..."

3.4.c.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes, aclara que no tienen capacidades técnicas y profesionales, no intelectuales. Posteriormente agrega. "...para aclarar, el Liceo tiene encargados que son profesores que y que no hay ninguna dificultad que sean profesores. Pero, el Liceo tiene equipo Psicosocial, cuentan con Asistente Social y tiene Psicólogo...en el equipo Psicosocial...entonces las responsabilidades ahí caen sobre los especialistas, los profesionales contratados para el trabajo Psicosocial del Liceo. Es decir, los profesores tienen y profesionales de cualquier rama o carrera, tienen la formación y son pedagogos para dirigir unidades. Pero el tema técnico lo tienen que realizar profesionales y para eso existe dupla Psicosocial..."

3.5.c.- Concejal Sr. Fuentes señala. "...Entonces que hagan la pega..."

4.2.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes, cierra el puntos del DAEM y da paso al punto 2 de materias de acuerdo. **"Cobros permisos municipales para ferias costumbristas"**

El punto se analiza en conjunto con funcionarias de Tesorería, Cultura y Fomento Productivo. Además de la Administradora Municipal y bajo los lineamientos de la Ordenanza Municipal de Juntas de Vecinos aprobada y vigente. La Sra. Alcaldesa, deja sin efecto la propuesta de acuerdo y solicita, eliminar el punto de la tabla.

## 5.- PUNTOS VARIOS

5.1.1.- El Concejal Sr. Jaime Reyes Durán, entrega resultados de jornada deportiva en la ciudad de Curacautín, donde tuvieron buenos resultados, agradeciendo recursos con los que se contrató profesional Kinesiólogo y un Preparador Físico para acompañar al grupo representante de la comuna, agradeciendo además a la funcionaria Srta. Susana Novoa.

Por otra parte propone al Concejo Municipal poder realizar una visita turística a la ciudad de Curacautín, ya que permitiría conocer sus acciones en desarrollo del turismo, lo cual se podría replicar en la comuna Paillaco.

5.1.2.- Concejal Sr. Jaime Reyes Durán, refiere a las actividades fiesta costumbrista de Santa Rosa, manifestando que las agrupaciones le han hecho saber su conformidad por el apoyo del funcionario Don Fernando Sepúlveda en la preparación de esta fiesta. Y, al mismo tiempo se acercaron dirigentes de las agrupaciones y junta de vecinos del sector solicitando por un día la maquina RODON para fortalecer espacio cercanos al escenario principalmente como acceso al recinto, lo cual solicita si fuera posible hacer, aprovechando que está la maquinaria en el sector.

5.1.3.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes, responde el punto uno, señalando que se considerará asistir a Curacautín y felicita a la agrupación por participación en la actividad señalada y que la funcionaria mencionada se le reconoce su trabajo y por lo mismo ha tenido un aumento en sus remuneraciones.

5.1.4.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes, Respecto del punto 3 da la palabra a la Administradora Municipal Sra. Eugenia Martínez, quien señala que no se puede desvirtuar el intenso trabajo de los caminos, siendo lo prioritario en este período de tiempo. Y, aunque esta solicitud ha sido planteada por varias juntas de vecinos, no es factible y se evaluará verlo como excepción y trabajo extraordinario.

5.2.1.- La Concejala Sra. Ruth Castillo, hace referencia que al estar presidiendo la comisión de cultura, comenzará por dar a conocer el arduo trabajo que ha habido en cuanto las presentaciones de la Asociación de Folklore Internacional Latino Americano, Perú, Colombia y Ecuador fueron representantes extranjeros. Y, también agrupaciones de la comuna como Surquitos de Mi Tierra y Puquen que estuvieron representando como grupos que están dentro de esta organización internacional considerando muy importante la participación de la Corporación Cultural en todas las actividades y la organización. Por otra parte, señala que es muy interesante la distribución de los grupos para acompañar durante las actividades en los distintos sectores de la comuna, dejando responsabilidad a los mismos, manifestando conformidad por los buenos resultados de las actividades. Seguidamente felicita a los equipos que trabajaron con voluntad desde la Corporación Cultural.

Agrega que hubo excelentes presentaciones de las agrupaciones folklóricas de los distintos sectores, donde pudo estar presente para presenciar y acompañar este muy bonito trabajo. Señala que en Reumen no pudo estar a tiempo, pero acompañó Concejal Don Gastón Fuentes, destacando la presentación de la

agrupación 7° de Línea. Finalmente señala que a pesar de mucho calor, estuvo en La Luma el día 3 de Febrero. Y, al mismo tiempo también paso saludando por los stand instalados y desea los mejores parabienes para quienes están en estas actividades, donde además durante su recorrido pudo entregar el saludo de la Sra. Alcaldesa.

5.3.1.- La Concejal Sr. José Aravena, comienza recordando respecto del acuerdo de reunión por comisión de Desarrollo Social para el día 5 de Febrero, en la ruca, con horario 09:30, que será una reunión breve para presentar algunas propuestas.-

5.3.2.- La Concejal Sr. José Aravena, continúa informando que el día domingo 3 de Febrero, estuvo por diferentes sectores y actividades, donde le hicieron algunas peticiones. Dentro de las que más considera, refiere al sector de Santa Filomena, donde una adulta mayor recordaba que se había propuesto construir veredas de la villa a la posta, principalmente los accesos a las viviendas. Por otra parte, también menciona consultas que se hicieron respecto el estado de proceso del proyecto camino Dollinco.

5.3.3.- La Concejal Sr. José Aravena. Solicita la posibilidad que algún funcionario que tenga información de algunos proyectos, donde las personas se encuentran desorientadas. Dentro de los proyectos, menciona que se requiere información de: Conexión de agua y alcantarillado para solución sanitaria 19 familias, 15 familias de El Llolly, que es una cocina amplia y muy completa. También refiere a consultas acerca del proyecto Estadio Santa Filomena. Agrega, que hay funcionarios que ya no están y al ser quienes llevaban estos proyectos, desconoce quién dará continuidad a los proyectos.

5.3.4.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes, responde confirmando la comisión de Desarrollo Social en la ruca; tema veredas se obtendrá la información para responder prontamente y después se evaluará presentarlo con un proyecto FRILL; solución sanitaria a 19 familias y cocina a 15 familias de El Llolly, también lo verá con SECPLAN y su Director Valter Webhard; camino Dollinco se va a consultar estado actual del proceso; lo del Estadio de Santa Filomena, se tenía problema de autorización de Vialidad, pero ya está solucionado. Posteriormente informa que de acuerdo antecedentes proporcionados por SECPLAN, existe un problema con la conexión de agua potable y resuelto eso está en condiciones de solicitar recursos.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa informa que se encuentra a espera de comisión con SUBDERE, donde solicitará aprobación de fondos para asistencia técnica en SECPLAN, no sabemos si nos va a ir bien o no y eso significa 4 profesionales menos. Señala que se pagó a los profesionales con fondos municipales el mes de Enero, pero no se cuenta con recursos para el mes de Febrero y lo cual explica falta de funcionarios para continuidad de los proyectos consultados y otros.

5.4.1.- Concejal Sr. Fuentes, informa resultados de participación en las Escuelas de Verano, año 2019 realizadas en la ciudad de Arica: "Políticas Sociales en el ámbito Local, Grupos Vulnerables Migrantes y Temáticas Emergentes", donde es relevante fue exposición de antiguo funcionario de la SUBDERE Sr. Ignacio Canales. Este expositor se refirió a varios proyectos que fueron aprobados en Chile y muy carísimos, pero no consultados a las comunidades, entonces no hubo opinión de la comunidad, los proyectos se aprobaron, se equivocaron y que

finalmente no pasó nada. Agrega que: "...en adelante yo me la voy a jugar, porque ciertos proyectos fueran consultados a la comunidad, como lo que Usted va a consultar por los FRILL, guardando el sentido de las proporciones..."

Seguidamente refiere a la exposición realizada por el Alcalde de la Municipalidad de Estación Central Rodrigo Delgado, que debido a la visión que transmitió respecto del tema de los migrantes, lo cual lo planteó a la Concejala Ruth Castillo, con quien coincidió en esta actividad. Y, sugiere que la Alcaldesa considere evaluar la posibilidad de que se pueda traer a Paillaco, porque su planteamiento acerca de los migrantes es la mejor que ha escuchado hasta ahora..."

5.4.2.- Concejal Sr. Gastón Fuentes. Por otra parte refiere si fuese posible ver respecto terreno de Reumen, cuyo Oficio entregó en reunión de Concejo Municipal del 16/01/2019, donde se podría llegar a un juicio con costos innecesarios para la Municipalidad, por un terreno que se compró, el cual no correspondería a la realidad de las escrituras.

5.4.3.- Concejal Sr. Gastón Fuentes, finalmente solicita a la Sra. Alcaldesa que la reunión de Desarrollo Social planificada para el 05/02/2019, comience a la hora indicada, en razón de cumplir con la reunión de Concejo para las 11:00 horas del mismo día.

5.4.4.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes, responde en relación al primer punto del Concejal Fuentes, que es información y que se verá posibilidad de traer la exposición de los migrantes y del terreno de Reumen hará seguimiento con don Cristián Navarrete para dar respuesta.

5.5.1.- El Concejal sr. Orlando Castro señala que debido a la ola de calor de estos días, ha habido varios incendios de pastizales y lo que más preocupa y reclaman los vecinos que viven cercano a ferrocarriles. Por tanto, solicitan se corte ese pasto que está dentro del recinto y aunque sabiendo que no se puede hacer, propone actuar para evitar pérdida de recursos y eliminar riesgos, para las familias y recintos municipales. Solicita que se tomen las medidas para evitar problemas y después se le daría explicaciones a ferrocarriles.

5.5.2.- El Concejal sr. Orlando Castro señala que al no haber certeza que SUBDERE financie recursos para personal de SECPLAN y en caso que no resulte, que al menos se vea la posibilidad de contratar con recursos municipales, a alguien que se haga cargo del tema aguas, ya que efectivamente como dice el Concejal Aravena, las personas andan todos los días consultando y no hay respuestas. Considera que el tema está desordenado y con permanente rotación de profesionales y las cosas se van archivando. Refiere a tener siempre como enfrentar el tema de presentación y ejecución de proyectos.

5.5.3.- El Concejal sr. Orlando Castro señala que como decía el Concejal Fuentes, los taxistas están manifestando desconcierto y reclamos por el cobro de paradero de taxis, siendo 2 UTM, de acuerdo a la Ordenanza Municipal. Si bien hay gran diferencia en relación a lo que pagaban \$ 7.000 y ahora deben pagar \$ 100.000. Solicita que se pueda revisar a fin de año, ya que no hay fiscalización ni de la Municipalidad ni de Carabineros. Nadie respeta los paraderos de taxi, se instalan particulares y no se respeta lo establecido.

5.5.4.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes, respecto corte de pastizales, el tema se ha estado viendo con oficio a ferrocarriles en forma reiterada y no ha habido

respuesta. Por tanto, el tema se verá como situación de emergencia y lo evaluarán en reunión de emergencias, posterior al término de la reunión de Concejo en curso.

5.5.5.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes respecto del cobro a los paradero de taxis, no se manifiesta, ya que hay una Ordenanza Municipal vigente.

5.5.6.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes, respecto profesionales para SECPLAN y de acuerdo lo informado por la Administradora Municipal, señala que se ha asumido la contratación de parte del equipo, con financiamiento de Educación y Salud y pide a los Concejales de la Alianza que puedan llamar a sus parlamentarios para agilizar el aporte.

5.5.7.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes presenta punto, relacionado con SERVIU, donde el día Miércoles 5 de Febrero en conjunto con el Senador Sr. Alfonso de Urresti, irán a una reunión por el tema de las viviendas Bicentenario, donde la Municipalidad ya oficio para saber qué ha pasado con eso y que por otra parte, ya que se empezó a levantar un movimiento que expresa disconformidades, las cuales se va apoyar para tratar de resolver en beneficio de las familias afectadas, ya que tienen el derecho de recibir conforme sus viviendas. Por otra parte, le preocupa que además la empresa esta con otros proyectos habitacionales de la comuna.

Seguidamente extiende la invitación a todo el Concejo, de manera que puedan informarse y aportar en una mesa de trabajo serio, por lo que reviste esta situación y deja en claro que las responsabilidades en estos casos son del SERVIU y que le preocupa que se pueda repetir estos problemas para más familias.

No existiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 13:45 horas.

  
 Ramona Reyes Painequeo  
 SECRETARÍA MUNICIPAL (s)



Ramona Reyes Painequeo  
 ALCALDESA DE PAILLACO

